

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BC-PP 5829115

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN

FOTOGRAFÍA AEREA



DIRECCIÓN Calle Sombrerería 6
 DENOMINACIÓN --
 REFERENCIA CATASTRAL 5829115 YJ2752H
 DISTRITO 1- Ciutat Vella
 BARRIO 1.1 La Seu
 PROTECCION ANTERIOR No protegido
 (RI1278) - PEPRI Mercat. AP19/02/93. BOP 19/05/93

CARTOGRAFÍA PGOU C-34
 SUELO Urbano

FOTOGRAFÍAS

2- DESCRIPCIÓN

PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico
 IMPLANTACIÓN Entre medianeras
 SUPERFICIE 32.30 m2
 OCUPACIÓN P. BAJA Total
 P. PISO Total

EDIFICACIÓN

TIPOLOGÍA Plurifamiliar
 AUTORÍA --
 Nº ALTURAS 5
 ÉPOCA S. XIX

SISTEMA VERTICAL Sin determinar
 CONSTRUCTIVO HORIZONTAL Sin determinar

CUBIERTA Azotea plana o terraza
 FACHADA Revestimiento continuo pintado

OBSERVACIONES Parte de la parcela en Planta Baja tiene consideración de BIC.



3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado
 USO ACTUAL Sin uso
 P.BAJA PROPUESTO Residencial y/o compatibles
 USO ACTUAL Residencial
 P.PISOS PROPUESTO Residencial y/o compatibles

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Pendiente de intervención

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

ENTORNO Incluido en el entorno de protección del BIC Templo y Torre de Santa Catalina
 ÁREA ARQUEOLÓGICA Incluido en el Área de protección arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1)



6- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

VALORES

- | | | |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> HISTÓRICO <input type="radio"/> CULTURAL <input checked="" type="radio"/> PAISAJÍSTICO <input checked="" type="radio"/> URBANÍSTICO <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Define la trama urbana <input type="radio"/> Articula la trama urbana <input type="radio"/> Estructura la trama urbana | <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> ARQUITECTÓNICO <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Fachada <input checked="" type="radio"/> Cubierta <input checked="" type="radio"/> Tipología <input checked="" type="radio"/> Sistema constructivo <input checked="" type="radio"/> Ocupación de parcela <input checked="" type="radio"/> Altura de forjados | <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Elementos decorativos <input type="radio"/> Elementos singulares <input type="radio"/> Patios <input type="radio"/> Zaguán <input type="radio"/> Escalera <input type="radio"/> Jerarquización de volúmenes interiores |
|--|---|---|

DESCRIPCIÓN

Edificio entre medianeras, adosado a la Iglesia Santa Catalina. Parte del edificio parece haberse superpuesto a una construcción anterior perteneciente a la propia iglesia, de la que se ha mantenido la fachada, quedando un conjunto del todo irregular. El edificio se compone de planta baja más altillo, dos plantas piso y cambra, aunque en la parte del edificio que apoya sobre la preexistencia, los forjados están a otro nivel, y la planta primera no tiene respuesta en fachada, ocupando su lugar la cornisa del edificio anterior y los dos huecos primitivos con las que parecen ser las rejas de forja originales. Dejando a un lado esta preexistencia, el local comercial ocupa la planta baja del edificio, y a través de éste se accede a la escalera que comunica con las plantas superiores. Los huecos en plantas piso se disponen en cuatro ejes verticales que alternan balcón individual y ventana, resultando dos en la planta primera y cuatro en la segunda. En la cambra aparecen cuatro pequeños vanos cuadrados coincidiendo también con estos ejes. El revestimiento es continuo y pintado. Los balcones son de forja, con bajo balcón de retícula de forja y azulejos, y moldura de obra ocupando gran parte del vuelo. Cornisa cerámica, sobre la que aparece un antepecho de obra (que en su origen debió ser mixto), que limita la azotea plana.

Equipo Redactor

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

Equipo Redactor

ALZADOS 1/400



15

† C/SOMBRERERÍA ‡

Equipo Redactor

PLANTAS

7- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07.

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENCIÓNES PERMITIDAS

- | | | |
|---|--|--|
| <p><input checked="" type="radio"/> CONSERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Mantenimiento <input checked="" type="radio"/> Consolidación | <p><input checked="" type="radio"/> RESTAURACIÓN</p> | <p><input checked="" type="radio"/> REHABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> Modernización de las instalaciones <input checked="" type="radio"/> Redistribución del espacio interior <input type="radio"/> Reestructuración <input type="radio"/> Demolición Parcial |
|---|--|--|

CONDICIONES Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- ELEMENTOS IMPROPIOS
Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención. Se aprecian principalmente los siguientes elementos impropios: revestimiento impropio de la planta baja, presencia de toldo en planta entresuelo y presencia de vegetación en fachada.
- REPOSICIÓN DE ELEMENTOS ORIGINALES
- REFORMA DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR
- DEMOLICIONES
- OBRAS DE PLANTA NUEVA
- PARCELACIÓN
- OTROS
Parte de la planta baja de esta edificación tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, ya que una de la capilla del BIC Templo y Torre de Santa Catalina Mártir ocupa la planta baja de este inmueble. Cualquier intervención no debe afectar a la planta baja del edificio que debe conservar sus valores como Bien de Interés Cultural con protección integral.
- Fachada:
Solo se permiten intervenciones de conservación y restauración. En este caso se permitirá también el saneado del revestimiento.
- Cubiertas:
Solo se permiten intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación general. En el caso de rehabilitación se permite cambio y adaptación de materiales existentes pero sin alterar su configuración exterior ni que el cambio trascienda a fachada o aleros.
- Sistema estructural, Elementos comunes (tipología edificatoria) y Unidades funcionales (tipología unidad funcional):
Además de conservación, restauración, y rehabilitación general se admiten intervenciones de reestructuración sin alterar los elementos que forman parte de la fachada.
Si la reestructuración afecta al cuerpo de salida a cubierta se tendrá en cuenta que se permite un solo cuerpo cuyo volumen emergente será el mínimo técnicamente necesario, en altura (máx. 3.30m) y superficie, debiendo recurrir a la solución técnica que implique un menor volumen previo. La solución empleada en el tratamiento del cerramiento emergente será material y acabado igual a los de fachada con aperturas mínimas para ventilación (altura máx. 0.30m).
- Demoliciones
Solo se permiten las que derivan de la reestructuración.
- Cuando el alcance y características de la intervención lo requiera, los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos incorporarán "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de sus paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.